

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No.20230214

DATOS GENERALES

FECHA:	14 de febrero de 2023
HORA:	De 2:30 a 4:10 pm
LUGAR:	TEAMS
ASISTENTES:	<p>Carlos Mendoza Vermont. Municipio de San Cayetano. Carlos Chacón. Profesional aseguramiento PDA Norte de Santander. Carlos Soler. Coordinador aseguramiento PDA Norte de Santander. Fabio Segura. Ingeniero Supervisor de Interventoría PDA Norte de Santander. José Luis Báez. Ingeniero encargado de la gestión predial del Municipio. César Ramón. Apoyo institucional Municipio de San Cayetano. Rocío Stella Viveros. Evaluadora componente predial MVCT. Ghisel González. Evaluadora líder MVCT.</p>
INVITADOS:	N.A.

OBJETO DE LA REUNIÓN:

Mesa de trabajo para revisar el tema predial y el tema jurídico de operación del sistema de bombeo dentro de las instalaciones de la PTAP El Carmen de Tonchalá, propiedad de EIS Cúcuta, en el marco de la evaluación del proyecto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS URBANOS (PROGRAMA AGUA AL BARRIO) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes.
2. Contexto.
3. Reporte de avances sobre el tema predial/Retroalimentación.
4. Conclusiones.

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes

Se realiza la presentación de los asistentes por parte de la Alcaldía de San Cayetano, PDA de Norte de Santander y Grupo de evaluación del MVCT.

2. Contexto

El Ministerio recuerda que, desde las mesas de trabajo realizadas en el 2021, se ha venido solicitando en relación con las servidumbres los siguientes documentos:

- Reconocimiento de servidumbres para los propietarios de los predios.
- Autorización para el paso de tuberías en caso de poseedores.

Los formatos han sido entregados y socializados por el Ministerio desde las mesas de trabajo y correos electrónicos de los años 2021 y 2022.

La Resolución No.0661/2019 contempla dentro de los conceptos que se emiten al culminar la evaluación de proyectos de agua y saneamiento, el concepto favorable condicionado:

5.4. FAVORABLE CONDICIONADO: Se otorgará en el evento en que el proyecto en estudio cumpla con todas las condiciones para su aprobación, a excepción de la compra de predios que se requieran para la construcción de infraestructuras puntuales y que la entidad estructuradora requiera del concepto para la adquisición de los predios, este concepto no es aplicable para la legalización de servidumbres las cuales deberán ser aportadas en todos los casos, este concepto tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de su expedición. En todo caso para la expedición del concepto Viable se deberá contar con la certificación de propiedad de los predios conforme a lo establecido en esta resolución.

Esta opción permite que el proyecto sea presentado ante el comité técnico de proyectos del VASB, una vez sea subsanado, pero bajo este esquema se debe cumplir con los requisitos de servidumbres.

3. Reporte de avances sobre el tema predial/Retroalimentación

- El Municipio informa que emitió el decreto de utilidad pública, hizo las notificaciones de oferta, se hicieron 3 socializaciones en el Concejo en compañía del señor alcalde y de todos los propietarios. El Municipio se encuentra en trámite de imposición de 7 servidumbres.
- El trámite de imposición de servidumbres y adquisición de predios demoraría unas tres semanas, de acuerdo con el tiempo estimado por el Municipio, lo cual incluye el trámite de registro.
- De las 14 servidumbres hay 2 predios que están en trámite de titulación a los ocupantes ante la ANT (desde hace 10 años), es decir son baldíos rurales, sobre los que la abogada del MVCT aclaró al municipio que es un trámite incierto en el cual los actuales ocupantes sólo tienen una expectativa, pero no tienen derecho alguno sobre los baldíos que ocupan. Estos ocupantes no son propietarios, ni poseedores, por lo cual el municipio no puede aportar sobre estos predios ninguno de los documentos requeridos en el numeral 2.7.2 del Anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019. Para estos predios, se informó al municipio que debe realizar el trámite con la Agencia Nacional de Tierras para la adjudicación de los predios a la entidad territorial, el cual tiene un término aproximado de 5 meses. El Ministerio se ofreció a coordinar una mesa de trabajo con la ANT, previo a que el municipio defina si efectivamente requiere los mencionados predios o si es posible modificar el trazado. La Administración Municipal quedó en revisar el tema predial internamente y nos avisan en caso de necesitar que Rocío les coordine una reunión con ANT.

- Informaron que los restantes 12 predios cuentan con permisos de intervención los cuales no habían remitido con el argumento que estaban esperando la autorización del Concejo para imponer las servidumbres. Se solicitó aportarlos para la revisión de la abogada predial.
- Se explicó en detalle por parte de Rocío Viveros sobre la Resolución 0661 de 2019, los puntos del requisito Servidumbres consignado en el numeral 2.7.2 del Anexo 1, Guía de Presentación de Proyectos de la referida Resolución, con el fin de aclarar al municipio la confusión evidenciada en la reunión respecto a los documentos a aportar en la etapa de evaluación y lo que corresponde a la legalización de una servidumbre bien sea a través de la suscripción de una escritura pública de común acuerdo con el propietario de un predio o a una imposición legal a través de acto administrativo o sentencia judicial, en los términos de ley.
- Se les propuso variar el trazado para evitar esos 2 predios sin matrícula inmobiliaria, pero manifiestan que lo van a revisar porque la consultoría está cerrando temas y eso les implicaría hacer excavaciones, topografía y modelación hidráulica para el nuevo trazado, que lo van a revisar internamente el PDA con el municipio y con el consultor.
- Se les propuso revisar la ejecutar una primera fase en la zona que no tiene problemas con baldíos rurales, que en principio serían 3 veredas, mientras culminan con los trámites ante la ANT para darle viabilidades a las otras 2 veredas. Pero dijeron que esto lo van a revisar internamente el PDA con el municipio y el consultor.
- Se evidencia que hay una zona que aparentemente no tiene inconvenientes con el tema predial, correspondiente a las veredas Tabiro, Guaduas y Puente Zulia. El supervisor del PDA señala que no ve conveniente excluir la vereda Urimaco porque tiene una importante concentración de población, que este tema lo revisará con el consultor y con el Municipio.
- El plano predial debe incluir el dibujo de la estructura denominada estación de bombeo y subestación eléctrica para la estación de bombeo, ambos dentro de la PTAP El Carmen de Tonchalá.
- La estación de bombeo está proyectada sobre el predio de la PTAP El Carmen de Tonchalá y el Municipio está realizando gestiones con la EIS para que dicha Entidad le dé permiso para construir, operar, le venda el agua en bloque, todo ese paquete a través de un Convenio.
- Rocío Viveros los orientó acerca de que la EIS puede realizar una transferencia gratuita al municipio de San Cayetano de la porción de terreno requerida para la construcción de la Estación de Bombeo, acorde con lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019 (art. 276) siempre que la EIS no lo requiera para cumplir su función o constituir en favor del municipio de San Cayetano una servidumbre a perpetuidad que incluya el área para la Estación de Bombeo y las redes de entrada y/o salida desde dicha infraestructura que se requieran sobre el predio. El Municipio informa que está en gestiones ante la EIS, se le hicieron las recomendaciones y el MVCT se ofrece a acompañar las mesas de trabajo ante la EIS, si lo consideran pertinente.

4. Conclusiones

Esta semana el Municipio, el PDA y el Consultor se van a reunir para revisar dos temas:

- Analizar la posibilidad de varias el trazado de la red de conducción, para evadir los dos predios que están en trámite de titulación ante la ANT.
- Analizar la posibilidad de ejecutar una primera fase que sea factible de ejecutar y que tenga resuelto el tema predial.
- Realizar las gestiones entre el Municipio y la EIS o bien lograr una servidumbre a perpetuidad para que el operador pueda entrar y salir en desarrollo de la actividad de bombeo ó bien que la EIS pueda transferir la porción del predio a San Cayetano.

* Al finalizar la semana el PDA informará al MVCT las decisiones tomadas. Una vez se acuerden los pasos a seguir sobre el componente predial, se informará al MVCT para realizar la mesa de trabajo del componente institucional.

- El MVCT se ofrece a coordinar una mesa de trabajo con la ANT, si el municipio y el PDA a bien lo consideran.
- El MVCT se ofrece a acompañar las mesas de trabajo a que haya lugar con la EIS, el Municipio y el PDA.
- Se requiere actualización del plano predial, incluir la estación de bombeo y aclarar algunos registros porque los nombres de los propietarios no corresponden.
- El Municipio allegará al MVCT los permisos de servidumbre con los que ya cuenta, para iniciar el proceso de revisión de los mismo.

Grabación

https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:v/g/personal/gagonzalez_minvivienda_gov_co/Eajy3inFIO9AjRYGqT h7ELoBRgTbFyUzD-p96JahJ0_7Sg?e=IJCnHT

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Informar al MVCT las decisiones acordadas en materia predial (modificar el trazado, ejecutar el proyecto por fases)	PDA	17/02/2023
2	Informar al MVCT sobre el resultado de las gestiones entre la EIS y el Municipio para facilitar el acceso del operador a la estación de bombeo, dentro del predio de la PTAP.	PDA	17/02/2023
3	Corregir plano predial y allegar los permisos de servidumbres con los que ya cuenta e Municipio.	PDA	17/02/2023

FIRMAS: Se adjunta pantallazo TEAMS

Elaboró: Ghisel González. Revisó: Rocío Viveros.

Fecha: 14-02-2023

Pantallazo TEAMS

1. Resumen						
Título de la reunión	Seguimiento tema predial - CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS TABIRO, GUADUAS, FLORIDA, URIMACO Y PUENTE ZULIA DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO (NDS)					
Asistieron	8					
Hora de inicio	14/2/23, 2:08:50 p. m.					
Hora de finalización	14/2/23, 4:15:19 p. m.					
Duración de la reunión	2h 6m 29s					
Tiempo medio de asistencia	1h 39m 56s					
2. Participantes						
Nombre	Primera unión	Última salida	ción de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
Ghisel Alcira Gonzalez Grey	14/2/23, 2:25:43	14/2/23, 4:15:18	1h 49m 34s	GAGonzalez@minvivienda.gov.co	GAGonzalez@minvivienda.gov.co	Organizador
Carlos Soler (Invitado)	14/2/23, 2:31:27	14/2/23, 4:15:17	1h 43m 50s			Moderador
Carlos Chacon C	14/2/23, 2:31:33	14/2/23, 4:15:14	1h 43m 41s	carlosch8292@Suempresa1234.onmicrosoft.com	carlosch8292@Suempresa1234.onmicrosoft.com	Moderador
fabio segura ibarra	14/2/23, 2:32:11	14/2/23, 4:15:14	1h 43m 3s			Moderador
planeacion san cayetano (Invitado)	14/2/23, 2:35:28	14/2/23, 4:15:01	1h 39m 33s			Moderador
Rocio Stella Viveros Aguilar	14/2/23, 2:38:08	14/2/23, 4:11:15	1h 33m 6s	RViveros@minvivienda.gov.co	RViveros@minvivienda.gov.co	Moderador
JOSE LUIS BAEZ FUENTES	14/2/23, 2:40:17	14/2/23, 4:12:19	1h 32m 2s			Moderador
CESAR RAMON	14/2/23, 2:40:40	14/2/23, 4:15:19	1h 34m 39s			Moderador